COLEGIO SANTISIMO ROSARIO
Congregación Hermanas Dominicas del Ssmo. Nombre de Jesús
Código 681- C.U.E. 9 001825 – 9000766- 4142
Belgrano 82, Monteros – Tucumán
CUIT Nº 30-63470536-4

Propuesta:

Uso responsable y restringido del celular en el Colegio Santísimo Rosario

¿Y si nos desconectamos para volver a conectarnos…?

Fundamentación

El celular, como herramienta tecnológica, puede enriquecer el aprendizaje si se usa con criterio pedagógico. Sin embargo, su uso indiscriminado afecta la atención, la convivencia y el desarrollo emocional de los estudiantes. Esta propuesta busca recuperar el valor del encuentro, la palabra compartida y el silencio reflexivo, en sintonía con los valores institucionales.

La ley 9852 de la Provincia de Tucumán establece en su Artículo 2 que es el Ministerio de Educación quien debe: Promover el debate en cada comunidad educativa sobre el uso adecuado de celulares y establecer pautas mínimas para un marco regulatorio que permita el uso reflexivo, constructivo y dinámico de las tecnologías. También le indica que debe reglamentar la autorización especial mencionada en el artículo anterior. Pero hasta este momento el silencio y la inactividad al respecto ha sido total, por lo cual es deber de las instituciones acatar el articulo 3 que establece: “Se invita a las instituciones educativas a adoptar medidas para prevenir, detectar y abordar problemáticas como la ludopatía o el uso excesivo de dispositivos electrónicos.”

En consonancia con lo antes expresado y dentro del marco de la promoción del debate que propicia la ley en cuestión, es que se realiza la siguiente propuesta a fin de ser elevada a la Comisión de Acuerdo Escolar de Convivencia para su análisis y posterior inclusión, de considerar viable la misma, en la actualización del AEC de nivel secundario como así también compartirla de manera Institucional.

Objetivos de la propuesta

Cuando se regula o restringe el uso del celular en la escuela, se busca mucho más que simplemente evitar distracciones. Las políticas educativas que limitan estos dispositivos apuntan a crear un entorno más propicio para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes. Los principales objetivos que se persiguen son:

1. **Objetivos pedagógicos y formativos**
   - Mejorar la atención y la concentración: *El celular interrumpe el foco en clase, especialmente en tareas que requieren escucha activa, lectura o reflexión.*
   - Fomentar el aprendizaje profundo: *Al reducir la multitarea digital, se favorece la comprensión, el pensamiento crítico y la participación.*
   - Recuperar el vínculo docente-estudiante: *Sin pantallas de por medio, se potencia el diálogo, la escucha y la construcción colectiva del conocimiento.*

2. **Objetivos emocionales y sociales**
   - Promover la socialización cara a cara: *Los recreos sin celular invitan a jugar, conversar y fortalecer vínculos entre pares.*
   - Prevenir el aislamiento y la ansiedad: *El uso excesivo de pantallas puede generar dependencia, estrés o desconexión emocional.*
   - Reducir el acoso digital: *Limitar el acceso a redes sociales durante la jornada escolar disminuye los riesgos de bullying virtual.*

3. **Objetivos institucionales y comunitarios**
   - Fortalecer la convivencia escolar: *Menos interrupciones y conflictos por el uso del celular favorecen un clima más armonioso.*
   - Revalorizar el espacio educativo: *La escuela se afirma como lugar de encuentro, reflexión y formación integral.*
   - Educar en ciudadanía digital: *Al regular el uso, se enseña a usar la tecnología de forma ética, responsable y crítica.*
   - Cambiar el paradigma de implementación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el aula por la incorporación de TAC (tecnologías del aprendizaje y conocimiento). *Se promueve un enfoque pedagógico centrado en el desarrollo de competencias, la construcción colaborativa del saber y la autonomía del estudiante. Este cambio implica pasar de ser un docente que utiliza tecnología como apoyo instrumental a un docente mediador que diseña experiencias de aprendizaje enriquecidas con tecnologías digitales.*

<u>Modo de aplicación de la restricción</u>

Durante la jornada escolar

- **Nivel Primario**: Según lo conversado en reunión del jueves 4 de septiembre, en el nivel primario del CSR se permite el uso del celular en 5° y 6 año; por tanto, se podría solicitar al equipo directivo el

acompañamiento del proyecto para que se limite su uso en todo el su nivel compartiendo esta propuesta de manera institucional y así tener una continuidad y unidad de criterios.

- **Nivel Secundario**:
  - No se permite su uso en clases ni recreos.
  - Se recomienda **no llevar los celulares al colegio**, pero en el caso de que lo necesitan para estar comunicados con su familia en los horarios de entrada y salida de la institución, se les solicitará a estudiantes que los celulares permanezcan apagados y guardados en la mochila durante la mañana.
  - El uso solo se permite solo en actividades pedagógicas específicas, bajo supervisión docente y en los casos de necesidad por temas relacionados con la salud (contemplados en la ley 9852 de la Provincia de Tucumán).
  - El uso con en clases con el docente a cargo será realizado mediante una planificación cuidadosamente pensada para que el uso del dispositivo sea significativo y resalte el valor de un uso ético y con fines pedagógicos.
  - Los docentes, una vez aprobada y socializada la propuesta con las familias, podrán avisar de la situación con el celular al preceptor o directivo para que éste solicite al estudiante que entregue el celular, siendo el estudiante sancionado.
  - Se incluirá en el reglamento interno institucional la obligación por parte de los docentes de adherir al AEC y las normas establecidas por el colegio.

Desde los distintos espacios curriculares:

- Solicitar a los docentes que una vez por trimestre se prepare una clase extracurricular para tratar el tema desde la perspectiva de su espacio y así reforzar el impacto del proyecto.

- El docente no puede requisar las mochilas ni pedir que se muestre su contenido porque hace a la intimidad de cada estudiante, pero si puede solicitar al estudiante que guarde el celular (apagado) en su mochila y debe registrar esta situación en el libro de actas de preceptoría y en su cuaderno de seguimiento, para que el acto de indisciplina quede registrado y se refleje en la nota trimestral, como parte de el incumplimiento de los contenidos actitudinales. En este sentido, el criterio

a tener en cuenta en su planilla de seguimiento referido al uso indebido del celular y deberá contemplarse en todos los espacios curriculares.

En Argentina no existe una normativa nacional que autorice explícitamente a los docentes a requisar o revisar mochilas o pertenencias de los alumnos, y hacerlo sin consentimiento puede vulnerar derechos fundamentales.

Principios legales relevantes a tener en cuenta sobre este punto

- Constitución Nacional: El artículo 19 protege la privacidad y la intimidad de las personas. Revisar pertenencias personales sin autorización puede considerarse una intromisión ilegítima.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes: Reconoce a los menores como sujetos de derecho, incluyendo el respeto a su intimidad y dignidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Ley 23.849): Refuerza la protección de la privacidad de los menores en todos los ámbitos, incluida la escuela.
- Ley de Educación Nacional 26.206: Promueve una educación inclusiva, respetuosa de los derechos humanos, sin prácticas autoritarias.
- En algunas provincias, como Buenos Aires, el Decreto 2299/2011 promueve la revisión de prácticas escolares autoritarias y exige que las instituciones educativas respeten los derechos de los estudiantes.
- Las escuelas pueden aplicar protocolos de seguridad consensuados, pero no pueden imponer revisiones sin causa justificada ni sin consentimiento. En casos excepcionales (por ejemplo, sospecha fundada de riesgo), se recomienda la intervención de autoridades competentes, como preceptores, directivos o incluso fuerzas de seguridad, siempre respetando el marco legal.

¿Qué puede hacer un docente?

- Promover el diálogo y la prevención.
- Solicitar apoyo institucional ante situaciones de riesgos.
- Evitar acciones unilaterales que puedan vulnerar derechos.

- Registrar las faltas y adherir a la normativa del colegio.
- Tener claridad en la importancia de esta normativa y los beneficios que ella representa para la comunidad educativa.

¿Es legal que las autoridades de la institución puedan retener celulares en la escuela?

Sí, puede ser legal, siempre que se cumplan ciertas condiciones:

- Reglamento institucional: *nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia incluyen en su reglamento interno pautas sobre el uso de celulares y las consecuencias ante su uso indebido. Si el estudiante y su familia han sido informados y aceptaron esas normas, la retención puede considerarse legítima.*
- Normativas provinciales: *Algunas jurisdicciones, como Ciudad de Buenos Aires o Tucumán, permiten que cada institución defina sus propias reglas sobre el uso de celulares, siempre con criterios pedagógicos y respetando derechos.*
- Proporcionalidad y respeto: *La medida debe ser razonable, temporal (por ejemplo, hasta el final de la jornada, no más allá de eso), y no puede implicar humillación, exposición pública ni vulneración de derechos.*

¿Cuándo podría considerarse ilegal?

- Si se retiene el celular sin causa justificada, fuera del marco institucional. (AEC)
- Si el celular que se retira a los estudiantes se entrega sin claves ni patrones de seguridad se considera tácitamente que esto puede facilitar que alguien indebidamente revise el contenido del dispositivo sin consentimiento, lo que vulnera el derecho a la intimidad. (Puede darse el caso de que el estudiante entregue a propósito su celular sin restricción de ingreso y esto abra una posibilidad para que después inicie una denuncia por violación a su intimidad)
- Si se aplica la medida de retención de forma arbitraria, discriminatoria o violenta.

Buenas prácticas recomendadas

- Informar claramente a estudiantes y familias sobre las reglas.
- Aplicar medidas educativas antes que punitivas.

- Promover el uso responsable de la tecnología como parte de la formación en ciudadanía digital.
- Establecer con claridad que tipo de faltas, según el AEC representa un llamado de atención por uso de celular, por encontrar al estudiante copiando en un examen con la IA del celular, etc. Sistematizando las sanciones y registrando las reincidencias.

Espacios de encuentro.

- En recreos, se podría promover el juego, la conversación y el descanso sin pantallas creando espacios de recreación compartida. Los cuales podrían señalizarse como “Espacios de encuentro”, equipados con juegos de mesa o similares.

Momentos de reflexión

- Se podrían integrar instancias mensuales de diálogo sobre el uso de tecnología, con participación de estudiantes, docentes y familias.
- Se vinculan con valores como el respeto, la atención plena, la empatía y el cuidado del otro.
- Organizar jornadas de formación para alumnos dictadas por profesionales. Búsqueda y propuesta que podría darse desde cada departamento una vez al año para cada uno.
- Preparar desde los equipos de tutorías jornadas con propuestas similares al “Día del Libro” o “Día del Inmigrante” que ya forman parte de la cultura de nuestro colegio, pero esta vez relacionados con la temática de la “Contaminación digital” con obras de teatros, cortos, etc.

Participación de las familias

Se podría…

- Entregar una guía con recomendaciones para el uso responsable del celular en casa.
- Invitar a las familias a comprometerse con la propuesta mediante acuerdos firmados y espacios de formación.
- Informar a las familias que existe un teléfono institucional para que ellos puedan comunicarse en casos de necesidad realmente importante.

- Realizar un grupo cerrado con las familias referentes y compartir también por Edumovil material creado por el colegio (o de autoría externa) que ayude a las familias a comprender el motivo de la normativa, los beneficios, los peligros existentes, etc.

Evaluación y seguimiento

- Se podría realizar un seguimiento (mensual o trimestral) con encuestas a estudiantes y docentes.

Dimensión espiritual

Se podría solicitar a los docentes encargados de la oración de la mañana que una vez por semana esté orientada a rescatar los valores que emergen cuando se limita la cantidad de horas frente a la pantalla del celular:

- la autonomía,
- la presencia (capacidad de habitar el momento, de estar realmente "ahí" en cuerpo y mente)
- la responsabilidad (aprende a gestionar su tiempo y sus prioridades, reconociendo que el celular no debe dominar su rutina.)
- la reducción de la ansiedad,
- la recuperación del silencio interior,
- la escucha activa (al no estar distraído por el celular, la mejora la calidad de las conversaciones con pares y docentes)
- la empatía (conlleva mayor sensible a las emociones del otro, al tono, al gesto, al silencio compartido)
- la convivencia (se fortalece el sentido de pertenencia al grupo, al aula, a la institución)
- la expresión auténtica (al desconectarse, puede reconectar con formas más genuinas de expresión: arte, escritura, juego, oración),
- la apertura al misterio: (el silencio y la pausa permiten que aparezca lo espiritual, lo simbólico, lo trascendente.)
- El reencuentro con lo ritual: Se valoran los momentos compartidos sin pantallas, como celebraciones, reflexiones o simples gestos cotidianos.

El caso especial de la cantina del colegio y el pago con transferencias.

- En el caso de nuestro colegio se presenta la situación especial del pago con transferencias bancarias a través del uso del celular.
- Es necesario como primer paso averiguar cuanto es el porcentaje de operaciones que se realizan con ese sistema para evaluar si la restricción afectara la situación de los adjudicatarios.
- También se tendrá que orientar a padres y alumnos para que cambien paulatinamente sus usos y costumbres en las compras en la cantina del colegio.

Conclusión

La restricción del uso del celular en la escuela no debe entenderse como una simple prohibición, sino como una invitación a recuperar espacios de presencia, vínculo y aprendizaje profundo. En un mundo saturado de pantallas, la escuela se afirma como un lugar donde el silencio, la palabra compartida, el juego, el arte y la reflexión tienen valor propio.

Cuando un adolescente deja de usar el celular de forma excesiva, no solo mejora su atención: también se reencuentra consigo mismo, con sus compañeros y con el sentido de estar en comunidad. Se abre a la escucha, a la creatividad, al pensamiento crítico y a la espiritualidad cotidiana que habita en los gestos simples.

Educar en el uso responsable de la tecnología es educar en libertad. No se trata de negar el mundo digital, sino de enseñarlo desde una ética y pedagogía del cuidado, del respeto y de la presencia. La escuela, como espacio formativo integral, tiene el desafío de acompañar este proceso con sensibilidad, firmeza y esperanza. Que siguiendo las palabras de un Santo adolescente como San Carlo Acutis, podamos ayudar a nuestros niños y jóvenes a vivir una vida plena sin distracciones, donde el encuentro con el otro sea desde la cercanía y el amor fraterno al que estamos llamados como hijos de Dios.

